



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4018-

PARRAL,
05 OCT. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. Decreto Afecto N° 1 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
6. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. El oficio conductor número 123 de fecha 24 de Agosto de 2020, del Colegio Pablo Neruda.
8. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	COLEGIO PABLO NERUDA
Producto/servicio	01 CARRO VACIO PARA COMPUTADORAS PORTATILES
Valor	US\$ 2.089,31.- (DOS MIL OCHENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y UN DOLARES).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	COMERCIAL KEPLER NOVA LIMITADA
RUT	76.426.265-4

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 215.29.06.001" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolaridad Preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/MGM/KNO/LBA/CSV:-
DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:-

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral
 - 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral
 - 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral
- COPIA DIGITAL: yenifer.urrutia@daemparral.cl



05 OCT 1971

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs.

Bottom section of faint, illegible text, possibly a signature or footer area.